

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un bote salvavidas de caída libre provisto de sistemas de aire y contraincendios.

Marca/modelo: PESBO/BSL-30MCI. Número de homologación: 048/1095.

La presente homologación es válida hasta el 5 de octubre del 2000.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.

25535 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo un separador de agua-aceite de 15 ppm para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Blohm + Voss Ag», con domicilio en Hermann Blohm Strasse, 3, 20457 Hamburgo (Hamburg), Alemania, solicitando la homologación del equipo un separador de agua-aceite de 15 ppm, con una capacidad de 0,25 m³/h, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas: Parte IV del anexo a la Resolución MEPC.60 (33) de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un separador de agua-aceite de 15 ppm.

Marca/modelo: Blohm + Voss/Turbulo, TCS 0.25 HD.

Número de homologación: 052/1095.

La presente homologación es válida hasta el 10 de octubre del 2000.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.

25536 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo un separador agua-aceite de 15 ppm para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Blohm+Voss Ag», con domicilio en Hermann Blohm Strasse, 3, 20457 Hamburgo (Hamburg), Alemania, solicitando la homologación del equipo un separador agua-aceite de 15 ppm, con una capacidad de 1 m³/h, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas: Parte IV del anexo a la Resolución MEPC.60 (33) de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un separador agua-aceite de 15 ppm.

Marca/modelo: Blohm+Voss/Turbulo.TCS 1 HD.

Número de homologación: 054/1095.

La presente homologación es válida hasta el 10 de octubre del 2000.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.

25537 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo un separador de agua-aceite de 15 ppm para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Blohm+Voss Ag», con domicilio en Hermann Blohm Strasse, 3, 20457 Hamburgo (Hamburg), Alemania, solicitando la homologación del equipo un separador de agua-aceite de 15 ppm, con una capacidad de 5 m³/h, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Subdirección General de Ins-

pección Marítima, de acuerdo con las normas: Parte IV del anexo a la Resolución MEPC.60 (33) de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un separador de agua-aceite de 15 ppm.

Marca/modelo: Blohm+Voss/Turbulo.TCS 5 HD.

Número de homologación: 056/1095.

La presente homologación es válida hasta el 10 de octubre del 2000.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.

25538 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo un separador de agua-aceite de 15 ppm para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Blohm+Voss Ag», con domicilio en Hermann Blohm Strasse, 3, 20457 Hamburgo (Hamburg), Alemania, solicitando la homologación del equipo un separador de agua-aceite de 15 ppm, con una capacidad de 2,5 m³/h, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas: Parte IV del anexo a la Resolución MEPC.60 (33) de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un separador de agua-aceite de 15 ppm.

Marca/modelo: Blohm+Voss/Turbulo.TCS 2.5 HD.

Número de homologación: 055/1095.

La presente homologación es válida hasta el 10 de octubre del 2000.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.

25539 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo un separador de agua-aceite de 15 ppm para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Blohm+Voss Ag», con domicilio en Hermann Blohm Strasse, 3, 20457 Hamburgo (Hamburg), Alemania, solicitando la homologación del equipo un separador de agua-aceite de 15 ppm, con una capacidad de 10 m³/h, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas: Parte IV del anexo a la Resolución MEPC.60 (33) de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un separador de agua-aceite de 15 ppm.

Marca/modelo: Blohm+Voss/Turbulo.TCS 10 HD.

Número de homologación: 057/1095.

La presente homologación es válida hasta el 10 de octubre del 2000.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.

25540 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo un separador de agua-aceite de 15 ppm para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Blohm+Voss Ag», con domicilio en Hermann Blohm Strasse, 3, 20457 Hamburgo (Hamburg), Alemania, solicitando la homologación del equipo un separador de agua-aceite de 15 ppm, con una capacidad de 0,50 m³/h, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;